

Anulan una multa de tráfico a un ertzaina porque «perseguía a un sospechoso»



DAVID S. OLABARRÍ

dolabarrí@elcorreo.com

Aunque el agente superó en 21 kilómetros por hora el límite de velocidad, «no es un daño comparable» al que hubiera supuesto que se frustrara la operación policial

se cumplen en este caso, ya que el funcionario –apunta el magistrado– actuó con «proporcionalidad» ya que estaba «siguiendo a un sospechoso» en un vehículo oficial, aunque camuflado.

El conflicto se desató cuando el ertzaina recibió una multa de 100 euros del Centro Automatizado de Tramitación de Infracciones de Tráfico por una falta grave. El agente había sido cazado por un radar circulando a 81 kilómetros por hora en un tramo limitado a 60. El funcionario recurrió la sanción. En ningún momento negó que viajara a una velocidad superior a la permitida. Lo que argumentó fue que lo hizo en el transcurso de una «operación policial».

En cumplimiento del deber

La Administración, sin embargo, defendió la «legalidad» de la sanción. No negó que el policía se encontrara en acto de servicio. Sin embargo, según su criterio no se encontraba «en ninguna de las situaciones previstas» en la normativa para permitir circular a más velocidad de la autorizada.

El ertzaina recurrió entonces a los tribunales de la mano del sindicato Erne, que se felicitó por la senten-



Un radar controla la velocidad en un tramo urbano. :: EL CORREO

cia. Y el juez le ha dado la razón en una sentencia que impone las costas a la Administración y contra la que no cabe recurso ordinario.

Según explica el magistrado en el fallo, al que ha tenido acceso EL CO-

RREO, el Derecho administrativo sancionador se encuentra «en íntima conexión» con los principios del Derecho Penal. Y, en este sentido, recuerda que la normativa vigente contempla como «causa de exención

LA CLAVE

60

kilómetros por hora es el límite de velocidad del vial donde el ertzaina fue captado por el radar cuando circulaba en un vehículo a 81 kilómetros por hora. La multa ascendió a 100 euros.

Argumento

La Administración impuso la sanción porque el policía no estaba en «ninguna de las situaciones previstas» para saltarse los límites

de responsabilidad penal» el «cumplimiento del deber» o el «ejercicio legítimo de un derecho, oficio o cargo».

Por todo ello, subraya que «no es en ningún caso asumible» que un agente que está en el transcurso de una operación sea sancionado con una multa de tráfico cuando si hubiera cometido un delito (por ejemplo una «conducción temeraria») su actuación habría quedado «cubierta» por la legislación. Es más –dice el juez– si se realiza una «valoración de coste-beneficio», es «verdadero» el límite máximo permitido «no es un daño comparable» al que podría producirse «de la frustración de una operación policial o judicial».

58 ayuntamientos sopesan participar en una nueva OPE unificada de Policía Local

Los representantes de los consistorios se reúnen con el Gobierno vasco y Eudel para conocer cómo será el proceso selectivo, previsto para abril

EL CORREO

BILBAO. Un total de 58 ayuntamientos vascos han mostrado interés en participar en la próxima OPE unificada para ingresar en la categoría de agente de la escala básica en la Policía Local en Euskadi. Se trata de la tercera oferta pública de empleo organizada mediante esta fórmula, que busca reducir costos, además de simplificar y acelerar los trámites de estos procesos en relación a si las pruebas fueran convocadas individualmente por cada consistorio. La participación de los municipios es voluntaria, por lo que tanto el Gobierno vasco como Eudel han valorado positivamente el interés despertado hasta ahora en las tres convocatorias, ya que suman una presencia cercana al centenar de ayuntamientos.

Los representantes de las 58 corporaciones locales acudieron ayer a una reunión en la sede de Eudel, con el fin de conocer los detalles del pro-

ceso selectivo, que tendrá lugar probablemente el próximo abril. En la reunión participaron miembros de la Asociación de Municipios Vascos y diferentes responsables del Departamento de Seguridad y de la Academia de Policía. La directora de este centro, Malentxo Arruabarrena, recordó que la reciente aprobación de la norma que permite la jubilación anticipada de los policías municipales a los 60 años exigirá un «importante esfuerzo» a los ayuntamientos para renovar las plantillas. En ese sentido, explicó a los corporativos que la Administración «ha visto oportuno» adelantar unos meses la tercera OPE, «a fin de responder con mayor prontitud a las necesidades que pudieran generarse».

Hasta el momento se han celebrado dos convocatorias del proceso selectivo unificado. En la primera tomaron parte 12 municipios y se ofertaron 75 plazas. En la segunda, que tiene lugar en la actualidad, concurren 26 localidades con un total de 232 empleos. Para el Gobierno vasco, la asistencia de 58 ayuntamientos a la reunión de ayer consolida «la relevancia que están adquiriendo los procesos selectivos unificados en el relevo generacional de las policías locales en Euskadi».

PESCADERÍA
LO MEJOR DEL MAR

VIERNES 18 Y SÁBADO 19

-20%

EN **PESCADERÍA**

El descuento se dará en UN VALE para canjear del 21 al 27 de enero de 2019 por una compra mínima de 30€ en el ticket total.

Promoción válida en País Vasco, La Rioja, Madrid y Ávila.
Promoción no válida en la tienda online.

bmsupermercados.com

Nueva APP Tarjeta BM

Disponible para:

zure erosketa zarenaren irudi.

aldea dago